Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de junio de 2023.

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Gertrudis Elena Bustamante Montoya.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-123
Auto de sustanciación	776
Asunto	Acepta sustitución - Requiere liquidación del crédito.

Vista la sustitución de poder allegada de vía correo electrónico, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso por ser procedente, se acepta la misma, en consecuencia, se le reconoce personería a la doctora Paula Andrea Chaverra Madrid identificada con CC. 1.020.481.933 y portadora de la TP. 374.595 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de Colpensiones.

Y visto lo actuado en el proceso se encuentra que a la fecha no se ha liquidado el crédito, por lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, CGP, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días hábiles presente la liquidación del crédito, de no hacerlo lo hará la parte ejecutada en un término igual.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 097 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 22 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

W